

**MANIFESTACION DE INTERÉS
Nro. GCOM 001**

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE VENTA (SUMINISTRO) DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA BAJO LA MODALIDAD PAGUE LO CONTRATADO

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP, es una empresa de servicios públicos mixta, regida por las disposiciones de la Ley 142 de 1994, cuyos actos y contratos están sometidos a las disposiciones del derecho privado, conforme lo dispone el artículo 32 de la citada Ley.

En consecuencia y por tratarse de una manifestación de interés, al presente proceso de solicitud de manifestación de interés, no les son aplicables las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, en sus artículos 845 a 859 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 864 del mismo Código, la relación contractual respectiva, únicamente se entenderá celebrada cuando GENSA S.A. ESP envíe mediante comunicación escrita, la aceptación de la propuesta.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la presente solicitud, constituye una manifestación de interés, los interesados deberán tener en cuenta que ésta y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, no implican la realización de un compromiso contractual por parte de GENSA S.A. E.S.P., ni la obligación de suscribir contrato

1. OBJETO

GENSA S.A. ESP a través del Comité de Comercialización en su reunión Nro. 152 de septiembre 2026, autorizó realizar en su calidad de agente generador en el Mercado de Energía Mayorista, recibir manifestaciones de interés con el fin de suscribir un contrato de suministro de energía, conforme a las condiciones que se describen el presente documento.

En el proceso podrán participar los agentes del mercado que se encuentren debidamente inscritos ante el Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), estén autorizados y cumplan los requisitos y las condiciones de tipo legal, contractual y económico exigidos.

La presente invitación no constituye obligación o promesa de contrato alguno por parte GENSA S.A. ESP, por lo tanto, podrá declarar la convocatoria desierta y abstenerse de contratar si a su criterio, las condiciones financieras, técnicas y/o comerciales no se ajustan a sus necesidades.

2. CRONOGRAMA

La manifestación de interés se registrará de acuerdo con los tiempos establecidos en el siguiente Cronograma:



ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación manifestación de interés	30 de septiembre de 2026
Observaciones a la manifestación de interés	5 de octubre de 2026
Respuesta a las observaciones a la manifestación de interés	6 de octubre de 2026
Plazo para entrega de propuestas	9 de octubre de 2026
Publicación de resultados	14 de octubre de 2026
Observaciones a los resultados	15 de octubre de 2026
Envío de aceptación de propuestas	16 de octubre de 2026

3. PRODUCTO

ENERGÍA

PERIODO	ENERGÍA HORARIA*
AÑO 2028	16.5 MWh planos
AÑO 2029	16.5 MWh planos
AÑO 2030	16.5 MWh planos

*: energía horaria para todas las horas de todo tipo de días de todo el periodo.

Tarifa de venta mínima: 365.66 \$/kwh en pesos constantes de junio de 2026 e indexados mes a mes con el IPP serie interna provisional emitida por el DANE o quien haga sus veces.

Otras características del proceso son:

- Energía horaria plana para las 24 horas de todos los días de los años manifestación de interés.
- Periodo: del 1 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2030.
- **Modalidad de pago:** la modalidad de pago del contrato a celebrar será una parte como anticipo, correspondiente al 30% del valor total de la energía a entregar, en dos pagos, el 50% a los diez (10) días hábiles de firma del contrato y el restante 50% a los treinta (30) días hábiles de firma del contrato; el valor restante se pagará en pospago mensual que se facturará 5 días hábiles después de publicada por parte del administrador del mercado, la versión TXF del mes de suministro y con vencimiento el primer día hábil del segundo mes del mes de suministro.

Garantía ofrecida por GENSA

Como garantía de cumplimiento a la obligación de devolver Anticipo por los flujos de energía no entregados y en su defecto no descontados, GENSA deberá constituir, a más tardar 5 días hábiles antes del desembolso del anticipo y a satisfacción del Comprador, la siguiente póliza:

Una garantía de cumplimiento que ampare la obligación de devolver el Anticipo de flujos de energía no entregados y en su defecto no descontados, en los términos del Contrato a suscribir,



así como para facilitar el cobro al Comprador de los perjuicios causados por un eventual incumplimiento y de cualquier otro monto debido y causado bajo el Contrato a suscribir, conforme a las condiciones que se enuncian a continuación:

La póliza deberá emitirse con el condicionado de un contrato de seguro a favor de empresas de servicios públicos.

La póliza deberá ser emitida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar como compañía de seguros en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Tomador / Garantizado, deberá ser el Vendedor.

La garantía deberá estar vigente por toda la duración del Contrato y por cuatro (4) meses más después de finalizado el plazo de ejecución para formalizar su liquidación. Para ello, el Vendedor podrá presentar garantías sucesivas por periodos mínimos de un (1) año, siendo obligación del Vendedor presentar la renovación de la póliza respectiva con un (1) mes de antelación a la expiración de la vigencia. La no presentación de la respectiva renovación dará lugar a la terminación, con justa causa del Contrato, al cobro de la cláusula penal y será un siniestro bajo la póliza vigente para el momento en que dicha renovación debía ser presentada.

La póliza de cumplimiento deberá comprender:

Reembolso del Anticipo: El amparo de reembolso de manejo de anticipo, por el valor total del anticipo

Cumplimiento del contrato: Garantiza el pago de los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas en el contrato garantizado, ya sea por ejecución imperfecta, tardía o inejecución del mismo. Este amparo incluirá el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. La suma asegurada por este amparo deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato.

Deberá expresamente indicar que no podrá ser revocada unilateralmente por ninguna de las Partes, ni expirará por mora en el pago de la prima.

4. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD

El tipo de contrato será un suministro bajo la modalidad de PAGUE LO CONTRATADO, dirigido a Mercado No Regulado y/o respaldo de contratos.

5. SITIO DE ENTREGA

La energía será entregada en el Sistema de Transmisión Nacional – STN.

6. CONDICIONES DE LA MANIFESTACION DE INTERES

El oferente realizará una **manifestación de interés** por un porcentaje o por la totalidad de la energía, con un margen de tarifa adicional a la tarifa base propuesta y una tasa de descuento por el anticipo a entregar, lo que consignará en el siguiente cuadro:



PERIODO	ENERGÍA TOTAL MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DA (KWh-año)	% A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS R	TARIFA MÍNIMA (\$KWH)	Margen adicional (\$/KWh)	TASA (EA) %
2028	144.936.000,00		365.66		
2029	144.540.000,00		365.66		
2030	144.540.000,00		365.66		

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su **manifestación de interés**.

El margen adicional se manifestación de interésrá en pesos constantes de junio de 2026 y se sumara a la tarifa mínima, el resultado de esta suma será la tarifa de venta y se indexará mes a mes con el IPP serie interna provisional emitida por el DANE o quien haga sus veces.

La Tasa manifestación de interésda podrá ser variable, sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta contenida en la manifestación de interés, se utilizarán los valores vigentes el día anterior al día de envío de la manifestación de interés, por lo cual el oferente que oferte en tasa variable deberá ser muy preciso en indicar el tipo de variable manifestación de interésda.

El porcentaje, margen adicional y la tasa manifestación de interésda serán iguales para todo el periodo manifestación de interésdo (años 2028 a 2030)

La **manifestación de interés** debe considerar dos etapas de ejecución con base en los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que el suministro de energía iniciará el 01 de enero de 2028 a las 00:00 horas y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2030 a las 24:00 horas:

- a) Etapa de anticipo: El proceso establece la realización del desembolso del anticipo por parte del oferente por un monto equivalente al 30% del valor total de la energía a entregar, dicho monto será calculado con la energía manifestación de interésda multiplicada por la tarifa mínima más el margen adicional manifestación de interésdo. Se realizará en dos pagos, el 50% a los diez (10) días hábiles de firma del contrato y el restante 50% a los treinta (30) días hábiles de firma del contrato.
- b) Etapa de suministro de energía y de amortización del anticipo: corresponde al periodo que comprende el inicio del suministro de la energía por parte del VENDEDOR y el respectivo inicio de la amortización del anticipo, considerando los siguientes aspectos:

El oferente debe establecer el valor de la tasa de descuento con la cual se realizará la amortización del capital, con lo cual se definirá el vector de descuentos, el cual quedará establecido oficialmente en el contrato de suministro de energía donde se incluirá la amortización del anticipo y el costo financiero con la tasa manifestación de interésda desde las fechas de desembolso. Sin embargo, se podrá proponer que el costo financiero total del anticipo se descuenta del anticipo total (a la tasa manifestación de interésda) y así el vector de descuentos solo contendrá el valor del capital del anticipo en una amortización de 36 cuotas iguales



Para el proceso de facturación y pago en la etapa de suministro de energía, la factura se determinará de manera mensual como el valor de la energía considerando las cantidades suministradas y la tarifa de venta de energía base más el margen adicional propuesto por el oferente, debidamente actualizada. Para el pago, se considera el valor de la factura menos la amortización mensual correspondiente al anticipo que efectuó el oferente de acuerdo al vector de descuentos. El saldo será pagado a más tardar el primer día hábil del segundo mes siguiente al de suministro.

El oferente deberá facturar a GENSA a partir de la entrega del anticipo, la parte de los costos financieros del vector de descuento mensual acordado entre las partes, o la totalidad del costo financiero del anticipo si decide descontarlo al momento del anticipo.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

i) CARTA REMISORIA CON MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. ANEXO NRO. 1. (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la **manifestación de interés** y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Si se requiere subsanar este documento, no se podrá modificar la **manifestación de interés** en el cuadro propuesto.

ii) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

iii) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de **manifestación de interés**. Documento que debe ser presentado según la característica legal del oferente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la **manifestación de interés** y para firmar el contrato hasta por el valor de la **manifestación de interés**. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre)**.

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la **manifestación de interés**, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.

En caso de que la persona jurídica actúe o se encuentre configurada como una sociedad



subordinada o en situación de control, deberá adjuntar a la **manifestación de interés** el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la sociedad matriz o controlante, con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta invitación.

iv) CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.

v) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (Subsanable).

El representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.

vi) Copia del RUT actualizado. (SUBSANABLE)

vii) Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía actualizado. (SUBSANABLE)

viii) Estados Financieros del último año, debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo. (SUBSANABLE)

8. FORMA DE PAGO

El COMPRADOR pagará al VENDEDOR la energía suministrada bajo las dos modalidades: entrega de anticipo y pospago. Para el anticipo el VENDEDOR remitirá al COMPRADOR, una cuenta de cobro por el anticipo y una factura en cada mes de suministro de energía considerando lo definido en el numeral 6. “Condiciones de la **manifestación de interés**” literal. Para la etapa de pospago, de suministro de energía y de amortización del anticipo, el valor de la energía eléctrica suministrada será facturada por el VENDEDOR al COMPRADOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la versión TXF por parte del Administrador del Mercado. Para el pago el COMPRADOR considerará el efecto de la amortización según la tasa de descuento y el valor del anticipo realizado según el vector de descuento y realizará el saldo a más tardar el primer día hábil del segundo mes del mes de suministro.

9. RECEPCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS



Las **manifestación de interés** se recibirán por correo electrónico, escaneadas y firmadas por el representante legal en la dirección electrónica comercializacion@gensa.com.co con copia a presidencia@gensa.com.co en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación.

10. VALIDEZ DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Las manifestación de interés estarán vigentes desde el día de su presentación hasta el día de la potencial adjudicación. La **manifestación de interés** adjudicada, seguirá vigente hasta la suscripción del contrato.

11. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los potenciales oferentes podrán realizar las preguntas necesarias para aclarar los términos de esta convocatoria desde el momento de realizada la invitación y hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación, al correo comercializacion@gensa.com.co con copia a presidencia@gensa.com.co

GENSA S.A. ESP dará respuesta por el mismo medio al remitente, a más tardar en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación.

12. CONDICIONES POR PARTE DEL OFERENTE

Las observaciones de tipo comercial o técnico que presenten los oferentes deberán remitirse dentro de los plazos fijados en el cronograma punto 2. Si GENSA S.A. ESP aprueba alguna modificación, esta se formalizará mediante adenda publicada para conocimiento e inclusión de todos los participantes.

13. EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

GENSA S.A. ESP revisará las **manifestaciones de interés**, conforme el Instructivo D-186 de Análisis de Clientes Venta de Energía a Largo Plazo, para determinar si los oferentes cumplen con los requisitos exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los requisitos de la presente invitación, siempre con atención y respeto de las normas legales vigentes y con aplicación de los principios de la buena fe y la fidelidad jurídica. GENSA S.A. ESP no divulgará las manifestación de interés recibidas. GENSA aceptará manifestaciones de interés alternativas, las cuales evaluará y determinará si son comparables con las manifestaciones de interés prestadas por los demás oferentes. No se requiere presentación de manifestación de interés base para presentar manifestación de interés alternativa

13.1 Aspectos generales a considerar:

El criterio de evaluación y clasificación de las **manifestaciones de interés** para la asignación de energía, prevalecerá la combinación económica que sea más favorable para GENSA, conformada por la Tarifa Base (\$/kWh), el margen adicional manifestación de interésdo (\$/kWh), el porcentaje manifestación de interésdo y la tasa (% EA). Las manifestaciones de interés alternativas se compararán también con las manifestación de interés base presentadas

13.2 Metodología de Evaluación



Se evaluarán las manifestaciones de interés y la que arroje el mayor valor NETO FACTURACIÓN en pesos constantes, evaluado en un mismo porcentaje de todos los oferentes, será el adjudicatario o los adjudicatarios dependiendo de los porcentajes de energía que se oferten, hasta cubrir el 100% de la energía disponible.

13.3 Criterio de Desempate

Para resolver los posibles casos de empate en la combinación conformada por la Tarifa Base (\$/kWh), el margen manifestación de interésdo (\$/kWh) y la tasa (% EA), entre dos o más propuestas válidas, se asignará a prorrata de la cantidad de oferentes empatados, la energía manifestación de interésda y en la misma proporción las obligaciones de pago de anticipo.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Serán subsanables los aspectos de forma de la manifestación de interés. Se aclara que el término SUBSANABLE se define como "Reparar un defecto de forma en los documentos presentados por el oferente", por lo tanto, los aspectos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. ESP le señale al oferente, so pena del rechazo de la manifestación de interés. La sociedad se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las manifestación de interés, y de pedir información o aclaraciones adicionales, sin que ello implique el derecho de LOS OFERENTES a modificarlas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

En caso de identificar inconsistencias, errores o ausencia de documentos para la acreditación de los requisitos de participación, dentro del término que se establezca en la presente invitación, GENSA podrá solicitar la prueba del cumplimiento de los requisitos de participación

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACEPTACION

GENSA S.A. ESP publicará el informe de evaluación de las manifestaciones de interés conforme a las fechas establecidas en el cronograma numeral 2. A partir de dicha publicación, se abrirá el término fijado en el mencionado cronograma para que los oferentes presenten sus observaciones al informe de evaluación. Una vez resueltas las observaciones y efectuada la adjudicación de la energía, se remitirá al agente oferente seleccionado la minuta del contrato de largo plazo para firma.

GENSA, podrá aceptar la manifestación de interés y generar contrato si entre las partes se surten cada una de las etapas corporativas requeridas para la formalización del contrato de venta de energía.

16. DECLARATORIA ESTADO DEL PROCESO:

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de suspender o dar por terminado en cualquier momento el proceso de manifestación de interés, de declararlo desierto o de adjudicar parcialmente, lo que deja sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a su cargo por parte de los oferentes.

17. PROTECCION DATOS PERSONALES

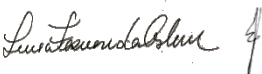
En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, en caso que se requiera que se accedan a datos de carácter personal se declara y garantiza por las partes involucradas:



- Que el tratamiento de los datos se efectuará de conformidad con la legislación.
- Que cuando obtengan y/o difundan por cualquier medio datos de carácter personal, se obligan a obtener la debida autorización de su titular y a informar adecuadamente sobre el uso que le dará a la información. Deberán tener soporte o prueba de esta autorización.
- Que los datos personales a los que tengan acceso no serán aplicados ni utilizados para un fin distinto al que figura en la Invitación o a un tratamiento diferente al otorgado por su titular.
- Que darán trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que realizarán oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que actualizarán la información de los titulares reportada por Las Partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.

Además, las partes se obligan a mantener indemne a su Contraparte frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de una de las partes a lo dispuesto en el presente apartado y/ o en las disposiciones legales que regulan la materia.


JOSE WILLIAM SEPÚLVEDA MEJÍA
Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de comercialización 
Revisó: Secretaría General 

ANEXO 1

Señor
JOSÉ WILLIAM SEPULVEDA MEJÍA
 Presidente
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
 Manizales

Asunto: manifestación de interés para participar en el proceso de venta (suministro) de energía eléctrica en el mercado mayorista bajo la modalidad pague lo contratado

En mi calidad de Representante legal me permito manifestar que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, (o de la parte pertinente de los estatutos o del acta de junta o asamblea que lo autoriza) tengo la capacidad no solo para presentar esta manifestación de interés a nombre de la sociedad que represento, sino de adelantar las negociaciones y/o suscribir el contrato que se pueda generar en caso de ser aceptada la presente manifestación de interés.

Además, la información contenida en la presente manifestación de interés responde al hecho de haber conocido las condiciones, características y respuestas a las inquietudes presentadas con ocasión de la invitación para manifestar interés en el proceso de venta (suministro) de energía eléctrica en el mercado mayorista bajo la modalidad pague lo contratado

Por lo anterior presentamos la manifestación de interés según condiciones y características señaladas en los términos de la invitación a manifestar interés, de la siguiente manera:

PERIODO	ENERGÍA TOTAL MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DA (KWh-año)	% A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	TARIFA MÍNIMA (\$KWH)	Margen adicional (\$/KWh)	TASA (EA) %
2028	144.936.000,00		365.66		
2029	144.540.000,00		365.66		
2030	144.540.000,00		365.66		

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la manifestación de interés.
2. Esta manifestación de interés y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____.
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de manifestación de interés, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las

condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. He revisado detenidamente la manifestación de interés adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.

6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud, el cuadro de la manifestación de interés, las especificaciones generales y particulares

7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

9. Si se nos adjudica, nos comprometemos a suscribir el contrato.

10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.

12. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.

13. Soy el único interesado en la manifestación de interés que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de manifestación de interés.

14. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.

15. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc., que por ende una vez presentada la manifestación de interés y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.

16. Conozco y acepto los documentos publicados en la página Web de esta Empresa.

17. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

18. GENSA S.A. ESP puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

19. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la manifestación de interés, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los términos de referencia de la convocatoria.

20. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.
21. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.
22. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula declaratoria del estado del proceso establecida en la presente invitación, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de manifestación de interés y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.
23. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra manifestación de interés a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente manifestación de interés, si ____ no ____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:
24. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en la invitación.
25. Como proponente me comprometo a cumplir con las obligaciones de pago y recepción de energía establecidas en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Calidad con que se actúa en el mercado de energía:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

Persona de contacto:

Relación de documentos que se anexan a la presente manifestación de interés:

1. Carta Remisoria con manifestación de interés. Anexo Nro. 1.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.
4. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.
5. Copia del RUT actualizado.
6. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía.
7. Estados Financieros actualizados debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo 2025

8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Atentamente,

xxxxxxx

Representante Legal xxxxxxxxxx